SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE

Visto y reconocido el sitio que pide Juan Ramos Conde Caballero de Calatrava, y su Alcalde de Cartagena, para que se le haga merced de un pedazo de tierra de la Plaza de Armas, y Alcazar de dicha Ciudad, para el sitio de Carcel, para la Casa de dicha Ciudad, en el sitio del Cavallero Mayor, y por la Ciudad entendido el dicho proponente acerca de hazer merced de dicho sitio para que se haga propio y de su Santo derecho, que se le sea debido

Dice una Carta escrita y firmada de Don Gregorio Gil Villarrubio a tiempo de Señores Corregidor que fue de esta Ciudad, que se le pidan, y se le pidan, como de efecto se le pidan, y se le pidan, y se le pidan, y